

# CASO TZOMPAXTLE TECPILE Y OTROS VS. MÉXICO

## Información del caso:

El presente caso se refiere a la detención ilegal y arbitraria en enero de 2006 de Jorge Marcial Tzompaxtle Tecpile, Gerardo Tzompaxtle Tecpile y Gustavo Robles López por parte de agentes policiales en una carretera entre las ciudades de Veracruz y Ciudad de México, así como la aplicación de la figura del arraigo y la falta de garantías judiciales en el proceso penal que se siguió en su contra. En su Informe de Fondo la Comisión concluyó que las víctimas fueron retenidas y requisadas por agentes policiales sin orden judicial y que tampoco se evidenció que fuera posible percibir una situación de flagrancia. Asimismo, consideró que la retención resultó ilegal y arbitraria. Agregó que la posterior requisa del vehículo constituyó una afectación al derecho a la vida privada, así como que las víctimas no fueron informadas sobre las razones de su detención ni que fueron llevadas sin demora ante una autoridad judicial. Por otra parte, analizó la figura del arraigo y su aplicación al presente caso, estableciendo que la aplicación de la figura del arraigo constituyó una medida de carácter punitivo y no cautelar, señalando que la dicha figura resulta contraria a la Convención Americana y, en el presente caso, constituyó una detención arbitraria. Finalmente, consideró que el Estado violó el derecho a la notificación previa y detallada de los cargos a la defensa técnica en los primeros días posteriores a la detención, puesto que durante ese tiempo tuvieron lugar diligencias relevantes en donde se recabó prueba en su contra y se dispuso su arraigo.

<b>Fecha de ingreso:</b>	5 de mayo de 2021.
<b>Recibo de anexos:</b>	22 y 23 de mayo de 2021
<b>Notificación:</b>	24 de agosto de 2021.
<b>Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):</b>	25 de octubre de 2021.
<b>Recibo de los anexos del ESAP:</b>	25 de octubre de 2021.
<b>Notificación del ESAP:</b>	4 de noviembre de 2021.
<b>Contestación del Estado:</b>	5 de enero de 2022.
<b>Recibo de los anexos:</b>	5 y 24 de enero de 2022.
<b>Notificación de la Contestación:</b>	4 de febrero de 2022.
<b>Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:</b>	24 de mayo de 2022.
<b>Audiencia pública:</b>	23 de junio de 2022.
<b>Alegatos y observaciones finales:</b>	29 de setiembre de 2022.